

## LOS ORÍGENES OFICIALES DE LAS UNIVERSIDADES REPUBLICANAS EN LA GRAN COLOMBIA 1826-1830<sup>(1)</sup>

Javier Ocampo López

Profesor Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### Resumen

*En los años de la Gran Colombia, después de la Guerra de la Independencia, los dirigentes del Nuevo Estado Nacional consideraron que la **Educación** debería ser la primera empresa del nuevo orden. Por ello, Bolívar, Santander y el Congreso de Cúcuta, planearon la creación y consolidación de las primeras universidades oficiales y lo que se han llamado Colegios Santanderinos.*

*En el año 1826, la Ley de Educación determinó la creación de las universidades oficiales, señalando entre ellas: La Universidad Central de Bogotá, La Universidad Central de Quito y la Universidad Central de Caracas. En la misma forma las Universidades regionales de Tunja, Popayán y Magdalena en Cartagena de Indias. En ellas se dieron las bases educativa para la formación de los nuevos dirigentes de la Nación; se organizaron las instituciones siguiendo el modelo napoleónico de las universidades oficiales y se estructuraron los nuevos planes de estudio, y la organización académica y administrativa.*

### Palabras claves:

Universidad republicana, Colegio santanderino. Universidad Central, benthamismo, utilitarismo, antibenhtanismo, lancasterianismo, educación oficial, masonería,

antiesclavismo.

## Abstract

*In the Gran Colombia times, after the Independence war, the leaders of the new National State considered that Education should be the first enterprise of the new order. So that, Bolivar, Santander, and the Congress of Cucuta planned the creation and consolidati6n of the first state universities and the so called Santanderin Schools.*

*In the year 1826, the education law determined the creation of the state universities signing between them: the Central university of Bogot6, the Central University of Quito, and the Central university of Caracas. In the same way, the Regional universities in Tunja, Popay6n and Magdalena in Cartagena de Indias. In them, educative bases were done to the formation of the new leaders of the nation; Institutions were organized following the napoleonic model of the State universities and new plans of education were structured, and the academic and administrative organization.*

## Key words:

Republican University, Santanderin School, Central University, Benthanism, Utilitarianism, Antibethanism, Lancasterianism, State education, Masonery, Antislavery.

## Introducci6n

La Revoluci6n de Occidente de los siglos XVIII y XIX a trav6s de las ideas de la Ilustraci6n y de la nueva ideolog6a del Demoliberalismo, plante6 la urgencia de la educaci6n formal para las mayor6as y la necesidad de llegar a la meta de una educaci6n universal, libre y obligatoria. Se hacia necesaria as6 mismo, la formaci6n de ciudadanos libres en estados democr6ticos y necesitados de unidad en sus respectivas naciones, entendidas 6stas como conjunto de ciudadanos que viven en un espacio vital determinado y con factores comunes de unidad: raza, lengua, religi6n, costumbres, sistemas de creencias y vigencias que imprimen una meta para llegar a una conciencia de unidad; y con instituciones a trav6s de las cuales se han conformado los Estados Nacionales, para el gobierno y la administraci6n de la sociedad. *La Educaci6n se consideraba por consiguiente, como una fuente necesaria para fomentar la unidad nacional, la cohesi6n natural de los hombres que tienen un pasado com6n, y la formaci6n de ciudadanos conocedores de sus derechos y obligaciones.*

El objetivo de esta ponencia es el estudio de los 6rdenes oficiales de las Universidades Republicanas en la GRAN COLOMBIA, desde el a6o 1826, cuando se aprob6 la primera Ley republicana de organizaci6n de la Educaci6n, en la Vicepresidencia del General Francisco de Paula Santander, hasta el a6o 1830 cuando se desintegr6 la Gran Colombia y surgieron los Estados Nacionales de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador. La vigencia de la Ley de Educaci6n de 1826, que dio las bases para las *Universidades*

*Republicanas*, culminó en el año 1843, cuando se aprobó la Constitución de la Nueva Granada del 43, de carácter centralista y tradicionalista. Corresponde al origen de las Universidades oficiales en Colombia: *Universidad Central de Bogotá*, *Universidad Central de Caracas* y *la Universidad Central de Quito*. Asimismo, las Universidades oficiales en algunos Departamentos: *La Universidad de Boyacá* en Tunja; *la Universidad del Cauca*, en Popayán; y *la Universidad del Magdalena* en Cartagena de Indias.

## 1. La oficialización y popularización de la educación

En los primeros años de la vida nacional en la Gran Colombia, el estado nacional integrado con Venezuela, Nueva Granada y Quito que nació en el Congreso de Angostura el 17 de diciembre de 1819, los dirigentes colombianos se preocuparon por delinear una educación para la consolidación de la nacionalidad. Estos esfuerzos fueron estimulados por las ideas educativas del Presidente Simón Bolívar y el Vicepresidente de la Gran Colombia, el General Francisco de Paula Santander. Ellos en su pensamiento y acción hablaron sobre LA EDUCACIÓN, como aquella fuerza espiritual para la formación de las jóvenes generaciones y como el único camino para alcanzar la libertad y la independencia cultural.<sup>(1)</sup>

La oficialización de las escuelas, colegios y universidades; la introducción de nuevos métodos de enseñanza; la introducción del lancasterianismo en la educación; el benthamismo político y en síntesis, la modernidad y la ilustración en la nueva educación republicana, se convirtieron en los pilares de la preocupación educativa en los orígenes nacionales de Colombia y en general de Hispanoamérica.

Se consideraba indispensable la popularización y oficialización de la educación para organizar democráticamente los nuevos Estados Nacionales que aparecían ante el mundo, con un futuro de gran prosperidad. Es por ello que las políticas educativas que auspició y realizó el Vicepresidente Francisco de Paula Santander en la Gran Colombia, reglamentaron la educación en todos sus grados, organizaron las Escuelas Normales, destinadas a la formación de los maestros para la educación elemental y los directores de las escuelas primarias y superiores, determinaron los métodos los métodos de enseñanza, y en especial los lancasterianos y orientaron la educación en general. La EDUCACION se convirtió en uno de los pilares, con el cual Santander y las generaciones fundadora y romántica se propusieron organizar el nuevo Estado Nacional, con el modelo democrático.

Desde las últimas décadas del siglo XVIII y en los años de la Guerra de Independencia, la educación se encontraba en crisis en el Nuevo Reino de Granada y en general en Hispanoamérica. En 1767 la Pragmática Sanción de Carlos III suspendió los Colegios de los Jesuitas; en la misma forma, la crisis ideológica se manifestó en la mayor parte de los establecimientos educativos y en las políticas educativas de los gobiernos coloniales. Esta situación preocupó a los hombres de la independencia, quienes hicieron una crítica a la metrópoli española, por el descuido en las políticas educativas para las

colonias, por la situación real de atraso de la cultura colonial y en general por la ignorancia de los americanos en los tres siglos del coloniaje<sup>(2)</sup>.

Las críticas a la educación y a la proyección de la cultura española en América, se convirtieron en argumentos de prueba para justificar la independencia. Los criollos criticaron la ignorancia de los pueblos y el considerable atraso de las masas americanas analfabetas; del descuido y deficiencia general de la educación; la carencia de conocimientos prácticos y experimentales en la educación; la ineptitud de los maestros de primeras letras y la prohibición de la metrópoli para la libre penetración de libros y expresión de las ideas.

Los civilistas colombianos lucharon contra la educación colonial tradicional, con predominio de la Iglesia en su dirección. La Escolástica y la transmisión de los conocimientos del *magister dixit*, se convirtieron en los pilares de la educación tradicional y la imagen de las Universidades de Salamanca, Alcalá de Henares, Valencia y Sevilla, en la meta ideal para la imitación de los estudios superiores, los cuales estaban más organizados en los estudios eclesiásticos en los conventos.

Sin embargo, el siglo de la Ilustración había ofrecido una nueva mentalidad educativa, con mayor tendencia hacia el racionalismo y la experimentación, como así se manifiesta en los planteamientos educativos expuestos por el criollo Francisco Antonio Moreno y Escandón en 1774. Este plan de estudios, que inicialmente estimula el Virrey Guirior, planteó la educación como función del Estado, introdujo en el plan de estudios las ciencias experimentales aplicadas, estimuló la investigación científica y el eclecticismo contra todo espíritu de partido<sup>(3)</sup>.

El Congreso de Cúcuta de 1821 que dio las bases estructurales para el nuevo Estado Nacional de la República de Colombia, se preocupó por la legislación sobre la educación en Colombia: ordenó la apertura de Colegios oficiales y casas de educación en todas las provincias; ordenó la fundación de escuelas para las niñas y jóvenes en los conventos religiosos; ordenó la creación de por lo menos una escuela de primeras letras en todas las ciudades, villas, parroquias y pueblos que tuvieran más de 100 vecinos; suministro locales con base en los conventos de religiosos, conventos menores, que no tuviesen razón de existir por el corto número de integrantes reformó los antiguos planes educativos y los unificó en el territorio nacional; ordenó la fundación de Escuelas Normales para la formación del magisterio colombiano; ordenó la difusión del método lancasteriano de educación o de enseñanza mútua para todo el territorio colombiano<sup>(4)</sup>.

La organización educativa para el nuevo Estado Nacional delineado en una Democracia Republicana, fue una de las principales preocupaciones del Congreso de Cúcuta de 1821. Se manifestó un gran interés por fortalecer la educación popular para las mayorías colombianas, contraria a la educación colonial de carácter privado y religioso. Se buscó la oficialización de la enseñanza, la secularización educativa y la regionalización de la enseñanza, con la creación de Colegios y Universidades en las

cabeceras de provincias y escuelas de primeras letras en todas las ciudades, Villas, parroquias y pueblos con más de 100 vecinos.

La base para la discusión de la EDUCACION en el Congreso de Cúcuta fue el Decreto del 6 de octubre de 1820, expedido por el Vicepresidente General Francisco de Paula Santander, en el cual se consideró que *"la instrucción pública es el medio más fácil para que los ciudadanos de un Estado adquieran el conocimiento de los derechos y deberes que tiene la sociedad; y que el gobierno está obligado a proporcionar a los gobernantes esta instrucción, que contribuye al bienestar de los individuos y a la felicidad de todos"*.

El Decreto de Santander de 1820 ordenó la obligatoriedad de la educación primaria para los niños entre los cuatro y los doce años, proscibió la férula y los azotes como castigo para los niños. Ordenó que en los pueblos de blancos, las escuelas públicas serán costeadas por los vecinos: en cambio, los pueblos de indios, tendrán escuelas costeadas por el Estado.

Sobre las Leyes de **Educación en el Congreso de Cúcuta**, tenemos en cuenta las siguientes: La organización de Colegios o Casas de Educación en las Provincias. Se establecieron las Escuelas de Primeras Letras para los niños de ambos sexos en todas las ciudades, villas, parroquias y pueblos que tuvieran por lo menos más de 100 vecinos. Ordenó la creación de Escuelas de Niñas en los Conventos de religiosas, teniendo en cuenta la necesidad de la educación femenina. Ordenó la supresión de los conventos Menores de las Comunidades religiosas que no tuvieran por lo menos ocho religiosos de misa, con excepción de los Hermanos de San Juan de Dios u Hospitalarios, los conventos menores de Pasto y el Convento del Desierto de la Candelaria en la provincia de Tunja.

El Congreso de Cúcuta ordenó las materias y métodos de enseñanza, organizó las primeras Escuelas Normales, el nombramiento y sueldo para los maestros y otros aspectos que llevaron a la organización de la estructura educativa de la Gran Colombia.

El nuevo espíritu democrático que difundió el Congreso de Cúcuta en la Gran Colombia se proyectó en la Educación para beneficio de todos, sin excepción; una educación de avanzada, la cual debería ser impartida gratuita y obligatoria para todos los colombianos. Los congresistas de Cúcuta atacaron el sistema exclusivista de la época colonial y lucharon en favor del sistema Democrático y amplio para todos los sectores de la población colombiana<sup>(5)</sup>.

Con las Leyes del Congreso de Cúcuta, se oficializó y popularizó la educación en la Gran Colombia. El Vicepresidente Santander, que se convirtió en el eje central de la Reforma Educativa se preocupó con pasión por la creación de grandes colegios, los llamados COLEGIOS SANTANDERINOS en cada una de las provincias y de acuerdo con las necesidades económicas. Los Colegios Santanderinos creados en la Década de

los Veinte en el siglo XIX fueron los siguientes: El Colegio de Boyacá (17 de mayo de 1822); Colegio de Antioquia, en Medellín (9 de octubre de 1822); el Colegio de San Simón, en Ibagué (21 de diciembre de 1822) Colegio Santa Librada de Cali (29 de enero de 1823); Colegio de Pamplona (6 de marzo de 1823); Colegio del Istmo en Panamá (6 de octubre de 1823); Colegio San José de Guanenta en San Gil (22 de mayo de 1824); Colegio de Cumana (27 de octubre de 1824); Colegio de Cartagena de Colombia en Cartagena de Indias (8 de noviembre de 1824); Colegio del Socorro C15 de enero de 1826); Colegio de Pasto (2 de junio de 1827) y el Colegio de Santa Marta (24 de mayo de 1824).

Se establecieron también algunas CASAS DE EDUCACIÓN con Escuela de Primeras Letras y cátedras de latinidad, filosofía, retórica y otras. La Casa de Educación de Valencia (15 de abril de 1823); la Casa de Educación de Trujillo (3 de junio de 1823); la Casa de Educación de Tocuyo (10 de septiembre de 1823); la Casa de Educación de Guanare (16 de mayo de 1825); la Casa de Estudios de Ocaña (17 de mayo de 1824) y la Casa de Educación de Vélez (Decreto del 7 de julio de 1824). El Libertador Simón Bolívar fundó el Colegio de Imbabura en Ibarra (Ecuador) el 16 de febrero de 1826; en la misma forma, el Libertador fortaleció el Colegio de Mompós en 1830<sup>(6)</sup>.

Otros Colegios de Colombia que también han sido llamados Santanderinos, fueron los fundados en las Décadas de los Veinte y los Treinta en el siglo XIX, entre los cuales mencionamos los creados en la Presidencia del Dr. José Ignacio de Márquez, y entre ellos: el Colegio de La Merced, la Casa de Educación de Santa Rosa de Viterbo, la Casa de Educación de Chocontá, el Colegio de Zipaquirá, El Colegio de Santa Librada de Neiva el Colegio Académico de Cartago y otros. En la Legislación santanderina sobre la Educación, se fortalecieron también los Colegios de Bogotá, Caracas, Quito, Popayán y Mérida.

En la Ley de Educación del Congreso de Cúcuta de 1821 se ordenó que cada Colegio o Casa de Educación tendrá una escuela de primeras letras y por lo menos dos cátedras, una de gramática española, latina y principios de retórica; otros de filosofía y de los ramos de matemáticas que se juzguen más importantes a los moradores de la Provincia. Estableció que en los Colegios de las Provincias que puedan verificarlo, habrá también una cátedra de Derecho civil patrio, del Canónico y del Natural y de Gentes, una de Teología Dogmática, o cualesquiera otras que establezca la liberalidad de vecindario con aprobación del Supremo Gobierno. Tales estudios servirán para obtener grados en las respectivas Universidades, bajo las reglas que se prescribirán.

El 17 de mayo de 1822 se creó el Colegio de Boyacá. Su fundador fue el Vicepresidente de Colombia, el General Francisco de Paula Santander; firmó también el Decreto de fundación Don José Manuel Restrepo, el Secretario de Estado del Despacho del Interior. Su primer Rector fue el franciscano José Antonio Chaves. El 21 de mayo de 1825 se estableció en el Colegio de Boyacá una cátedra de Derecho civil, la primera de carácter universitario que se estableció en este colegio santanderino. La segunda cá-

tedra universitaria que se fundó fue Medicina, el 14 de octubre de 1825. Mediante el Decreto del 8 de noviembre de 1825, el Vicepresidente Santander estableció una cátedra de Derecho canónico en el Colegio de Boyacá<sup>(7)</sup>.

En el Colegio de Boyacá se fundó la *Escuela de Primeras Letras con el método monitorial de Lancaster*. Según este modelo educativo, se establece en la educación el nuevo sistema educativo de la "enseñanza mútua", con las ideas educativas del pedagogo inglés José Lancaster. Se planteó el sistema monitorial según el cual el alma de la enseñanza no es el maestro, sino el monitor y el alumno. *El Maestro se convierte en la rueda de una gran máquina de enseñanza*. Los alumnos se dividían en pequeños grupos, los cuales se organizaban bajo la dirección inmediata de los monitores o alumnos más aventajados, quienes instruyan a sus compañeros. Los maestros daban las instrucciones a los monitores y éstos con la famosa disciplina de "*letra con sangre entra y la labor con deber*", la practicaban con sus alumnos compañeros. Además de los monitores existían los inspectores, quienes se encargaban de la vigilancia y de la distribución de los útiles de enseñanza. Un severo sistema de castigos y premios, mantenía la disciplina entre alumnos y monitores. Se generalizó el dictado, el aprendizaje de memoria y la disciplina autoritaria; la educación gira alrededor del "*Maestro Dictador*"<sup>(8)</sup>.

Así como se planteó la organización de la educación oficial en el Colegio Boyacá, el primer colegio santanderino fundado en la Gran Colombia, se organizaron los demás colegios, siguiendo la filosofía educativa del Vicepresidente General Francisco de Paula Santander. El "Hombre de las Leyes" consideró que la educación pública, oficial y republicana es fundamental para alcanzar la felicidad y el progreso de los pueblos; luchó por establecer la educación para todos los ciudadanos; pensó que para la consolidación nacional y el progreso de Colombia, es necesaria la educación ciudadana. En su concepción educativa, la educación es un todo integral y coherente en el cual la organización no debe ser en estructuras educativas aisladas, sino la integración de la educación primaria, media y universitaria. Esta integración en la organización de la educación, la proyecta en la organización de los llamados *Colegios santanderinos*. Santander pensó en el fortalecimiento de la educación en las provincias para consolidar la Nación y considera importante la organización de las Escuelas Normales para la formación de los Maestros. Dio importancia a la educación para los indígenas y la eliminación de la discriminación racial, social y de sexos para la educación en todos los niveles.

Santander estimuló la inclusión de las Artes y las y las Ciencias experimentales en los planes de estudios y el fortalecimiento de las carreras de jurisprudencia, medicina, filosofía y teología, tanto en las Universidades centrales, como en las provinciales.

Lo anterior señala que una de las tendencias educativas en los orígenes republicanos de Colombia fue la oficialización y popularización de la educación. Los estadistas de la Gran Colombia se preocuparon por fortalecer la educación oficial, obligatoria y con

los nuevos métodos de enseñanza. Para ellos la educación consolida los lazos de la nacionalidad y forma los ciudadanos conocedores de sus derechos, obligaciones y de su acción patriótica para el engrandecimiento, progreso y desarrollo del país. Es con el fortalecimiento de la EDUCACIÓN como se enrutan las sociedades por el camino del desarrollo, el progreso, la estabilidad de las instituciones democráticas, la unión y la paz. Según Santander y los dirigentes de los primeros gobiernos republicanos, la EDUCACIÓN debe ser la primera empresa del Estado, y la más importantes para la formación de las jóvenes generaciones que construirán el futuro nacional.

## **2. Los orígenes de las universidades oficiales en la Gran Colombia**

En la reorganización de la Instrucción Pública que se hizo en la Gran Colombia mediante la Ley del 18 de marzo de 1826, se dispuso la organización de las universidades en la Gran Colombia, con la creación de las Universidades Centrales en Bogotá, Caracas y Quito, y las Universidades Seccionales en las capitales de los Departamentos y Cantones, en donde hubiera el mayor número de profesores y alumnos, previo concepto favorable de la dirección de estudios. El Dr. Félix De Restrepo era el Director General de Estudios en Colombia y los doctores Vicente Azuero y Estanislao Vergara eran los adjuntos.

La Universidad Republicana que se inició en la Gran Colombia, presenta los rasgos de instituciones superiores públicas y laicas, inspiradas en el modelo de la Universidad Francesa, según el esquema burocrático diseñado por Napoleón, autónoma, supervisada por el Estado y con cátedras por oposición, algunas de ellas fundamentadas en el utilitarismo inglés o Benthamismo político.

De acuerdo con la nueva filosofía, se fundó en Bogotá la Universidad Central el 25 de diciembre de '1826; y posteriormente Mediante el Decreto del 30 de mayo de, 1827, en el Colegio de Boyacá de Tunja se estableció, la Universidad de Boyacá, la cual fue organizada en 1828 por el Libertador Simón Bolívar. En 1827 se crearon también las Universidades del Cauca y del Magdalena. Ya antes en 1822 el General Santander dispuso el establecimiento de las primeras Escuelas Normales en Bogotá, Caracas y Quito y la Escuela Náutica de Cartagena; y en el año 1823 creó la Escuela Nacional, de Minas.

La Universidad Pública que, fundó el General Santander recibió la influencia del Utilitarismo inglés en su expresión benthamista. Las obras del filósofo inglés Jeremías Bentham, y en especial: "Tratado de Legislación" y "Tratado de Economía", se convirtieron en los textos para la enseñanza del Derecho. Se transmitió la idea de que "lo útil" debe convertirse en el principio de todos los valores; la búsqueda de un sistema racional en la legislación, una administración eficaz y la organización de la economía estatal. Buscar la mayor felicidad para el mayor número de gentes, a través de la legalidad.

Mediante el Decreto del 8 de noviembre de 1825, el Vicepresidente Santander intro-

dujo las obras de Jeremías Bentham y principalmente los principios de legislación para las nacientes universidades colombianas, y en especial para la enseñanza del Derecho. Las tesis del Utilitarismo inglés a través de las obras de Bentham tuvieron gran popularidad entre los juristas e intelectuales, colombianos en la mitad del siglo XIX y fueron enseñadas a las nuevas primera generaciones colombianas.

El benthamismo político penetró en las Universidades colombianas, influyendo en los civilistas, principalmente por su carácter estatalista, pues considera que el Hombre es verdaderamente libre -solamente dentro del Estado. Su idea de que toda utilidad humana, tiene como fin "la máxima, felicidad compartida entre el mayor, número de personas", fue aceptada con fervor por los partidarios de la Ilustración y la Modernidad; pero a la vez fue rechazada con grandes polémicas por los partidarios de la tradición, quienes encontraron en Bentham, la filosofía del libertinaje y el sensualismo, consideradas como doctrinas peligrosas para la formación de las nuevas generaciones colombianas.

El Benthamismo político que se enseñó en las Universidades de la Gran Colombia se convirtió en una filosofía de la Libertad y el Orden dentro de las "Leyes", defendida por los civilistas colombianos del siglo XIX en sus grandes polémicas políticas. Es por ello que el benthamismo político se asocia a las ideas del "HOMBRE DE LAS LEYES", padre del civilismo colombiano, una doctrina de la nacionalidad que señala la orientación civilista de Colombia y la actitud jurídica y nacionalista moderada ante las relaciones y los conflictos internacionales. El imperio de la ley y el estado de juridicidad, contra la fuerza carismática militar o la intervención armada en los conflictos<sup>(9)</sup>.

### 2.1. La Universidad Central de Bogotá

Mediante la Ley del 18 de marzo de 1826, y por iniciativa del Vicepresidente de la República de Colombia, General Francisco de Paula Santander fue creada oficialmente la Universidad Central en Bogotá, la primera Universidad oficial que se creó en Colombia. Mediante dicha Ley también se crearon las Universidades Centrales de Caracas y Quito. Mediante el Decreto del 3 de octubre de 1826 se reglamentó el Plan de Estudios, expedido por el Vicepresidente Santander y el Secretario del Interior, Dr. José Manuel Restrepo.

El 25 de diciembre de 1826 se inauguró en la Iglesia de San Carlos, hoy San Ignacio, la Universidad Central en Bogotá. Se integró con varias Facultades que funcionaban en distintas instituciones: las Facultades de Jurisprudencia y Medicina en el Colegio Mayor de San Bartolomé; las Facultades de Filosofía y Literatura en el Colegio Mayor del Rosario y Teología en el Seminario. Este acto solemne se realizó a las 11 de la mañana y estuvo presidido por el Director General de Estudios, Dr. José Félix De Restrepo. Su primer Rector fue el Dr. Fernando Caycedo y Flores. Entre los primeros catedráticos figuran ilustres personalidades, destacando las siguientes: los doctores Vicente Azuero, José María del Castillo y Rada, Ignacio de Herrera, José Félix de Restrepo, Francisco

Soto, Tomás Tenorio, Estanislao Vergara y otros<sup>(10)</sup>.

La Universidad Central en Bogotá tuvo su actividad académica hasta el 15 de mayo de 1850 cuando en nombre de la libertad de enseñanza y de igualdad democrática se extinguieron los títulos académicos y las Universidades oficiales. Las únicas instituciones de educación superior que continuaron fueron el Colegio Mayor del Rosario y el Colegio Mayor de San Bartolomé, cuya trayectoria histórica viene desde el siglo XVII.

Mediante la Ley del 22 de septiembre de 1867, aprobada por el Congreso Nacional y sancionada por el Presidente Santos Acosta, se fundó la Universidad Nacional de Colombia. Surgió con las Escuelas de Derecho, Medicina, Ingeniería, Ciencias Naturales, Literatura y Filosofía y Artes y Oficios. Su primer Rector fue el Dr. Ezequiel Rojas, quien fue reemplazado después por el Dr. Manuel Ancizar. Ello señala que en la Historia de la Universidad Nacional en el siglo XIX deben tenerse en cuenta las dos etapas en su desenvolvimiento histórico: la primera etapa de la Universidad Central, desde 1826 hasta 1850; y la segunda etapa a partir del año 1867 cuando se creó la Universidad Nacional de Colombia.

## **2.2. La Universidad del Cauca. Popayán**

Mediante el Decreto del 24 de abril del año 1827, firmado en Bogotá por el Vicepresidente Francisco de Paula Santander, se creó la Universidad del Cauca en Popayán. El primer Rector fue don José Antonio Arroyo; y el Vicerrector, el Dr. Manuel José Mosquera, canónigo de la Iglesia Catedral. Sus primeros catedráticos fueron: Joaquín Mosquera, Fortunato Manuel de Gamba, Joaquín Fernández de Soto, Mariano Urrutia, José María Grueso, Rafael Mosquera, Lino de Pombo, Manuel María Rodríguez, Joaquín Cajiao, José Vicente Cabo, Fray Manuel Granda y otros.

El Libertador Simón Bolívar expidió el Decreto del 6 de octubre de 1827, por el cual se señalaron las rentas señaladas para la vida económica y sostenimiento de la Universidad del Cauca. Entre los bienes raíces pasaron a la Universidad el Convento de los Dominicos, el convento de San Agustín, el extinguido Convento de los Padres Camilos o de la Buena Muerte, la hacienda de Quilcacé, los derechos de dominio de la mina de Naya y otros bienes raíces y capitales.

Bajo la dependencia de la Universidad los Colegios Santanderinos de Santa Librada de Cali, de Buga, de Cartago y el San Agustín de Pasta. Se establecieron las siguientes Facultades: Jurisprudencia, Filosofía, Teología. Actuaron inicialmente los siguientes Profesores: Dr. José Antonio Arroyo en Economía; Dr. Juan N. Aguilar, en Derecho Internacional, Dr. Rufino Cuervo en Legislación civil y penal; Dr. Juan Manuel María de Rada y Mosquera, Profesor de Teología dogmática; Dr. José Vicente Cabo en Gramática Latina y española; Dr. Fortunato Manuel de Gamba en Derecho Constitucional y Ciencia Administrativa; Dr. Joaquín Mosquera en Legislación civil y penal Dr. Manuel José Mosquera en Derecho civil patrio; Lino de Pombo en matemáticas Dr. Joaquín

Fernández de Soto en Derecho Público; Dr. Joaquín Cajiao, profesor de Medicina Legal e Higiene Pública<sup>(11)</sup>.

Cuando se iniciaron los estudios universitarios, Popayán sufrió el terremoto del 16 de noviembre de 1827, que llenó la ciudad de ruinas. Uno de sus profesores, el Dr. Joaquín Mosquera reemplazó al Libertador Simón Bolívar en la Presidencia de Colombia.

Le correspondió a la Universidad del Cauca afrontar la situación del Cauca ante las guerras civiles y los problemas políticos de la Nueva Granada o Colombia. En los siglos XIX y XX, la Universidad del Cauca tuvo fama por su profundo humanismo y espíritu grecolatino de gran cultura.

### 2.3. La Universidad de Boyacá. Tunja

EL Decreto Nacional del 30 de mayo de 1827 estableció la creación de la *Universidad de Boyacá*. El Decreto fue firmado por el Vicepresidente Francisco de Paula Santander. Se le aplicaron las rentas destinadas al Colegio de Boyacá, "cuyas cátedras quedarán incorporadas en su totalidad a la expresada Universidad"; asimismo, las rentas del Convento del Santo Ecce Homo. Fue designado Rector de la Universidad de Boyacá, el Dr. José Ignacio de Márquez; sin embargo, por sus ocupaciones políticas no pudo aceptar en forma definitiva, por la cual fue nombrado Rector en propiedad el Dr. Bernardo María de la Motta, con quien se instaló solemnemente la universidad de Boyacá, el 8 de diciembre de 1827, en el antiguo claustro de San Agustín.

El Libertador Simón Bolívar expidió el Decreto del 5 de enero de 1828, mediante el cual se organizó la Universidad de Boyacá y se destinó el edificio del Colegio de Boyacá para su ubicación. En la Universidad funcionaron las siguientes carreras: Jurisprudencia, Filosofía y Letras, Medicina, Ingeniería, Ciencias Naturales y Artes y Oficios.

Los primeros catedráticos que nombró el Libertador Simón Bolívar en la Universidad de Boyacá, fueron los siguientes: El Dr. Juan Gualberto Gutiérrez para las cátedras de anatomía general, particular, descriptiva; Dr. Juan Nepomuceno Riaño, las cátedras de Derecho público político, constitución, ciencia administrativa, Historia e instituciones del derecho romano y patrio y otros. El 9 de abril de 1829 el Libertador Simón Bolívar nombró al doctor Rafael Solano, cura de Siachoque para Rector de la Universidad de Boyacá y para Vicerrector el doctor Juan Nepomuceno Riaño<sup>(12)</sup>.

Los acontecimientos políticos del siglo XIX y en especial las guerras civiles y la anarquía caudillista de la segunda mitad de esos años de la consolidación nacional influyeron en el funcionamiento de las Universidades. En la Guerra del 76 los alumnos y profesores salieron del claustro universitario y lucharon en los campos de batalla.

En el año 1875 aparecen en su desarrollo histórico seis escuelas: Jurisprudencia, Filo-

sofía y Letras, Medicina, Ingeniería, Ciencias Naturales y Artes y Oficios. En el año 1904, después de la Guerra de los Mil Días, la Universidad de Boyacá solamente tenía dos escuelas: Derecho y Filosofía y Letras, aumentadas en 1913 con las nuevas Facultades de Agronomía e Ingeniería Civil. En el año 1930 desaparecieron los estudios superiores universitarios de la Universidad de Boyacá y solamente quedó en su estructura y dinamismo el Colegio de Boyacá.

#### 2.4. La Universidad del Magdalena. Cartagena de Indias

En noviembre de 1828 abrió sus puertas a los alumnos de la Costa Atlántica colombiana. Su primer nombre fue *Universidad del Magdalena e Istmo*. Fue creada mediante el Decreto del 6 de octubre de 1827.

Según el acta de instalación de la Universidad, el 11 de noviembre de 1828, el objetivo central de la creación de una Universidad en Cartagena de Indias fue hacer de esta institución un instrumento central en el fortalecimiento de la nación y de las virtudes ciudadanas; además de formar al grupo directivo del Estado. Así expreso en su discurso de inauguración el Dr. Eusebio Cabal:

"Bajo tan favorables auspicios, la Universidad del Magdalena prosperará, se elevará a la perfección, producirá óptimos frutos de erudición y doctrina, y entre sus hijos podrá hallar la República jefes ilustres que conduzcan nuestras huestes a la victoria por la senda del honor y la virtud; dignos Ministros del culto que con su ejemplo y consejo contribuyan a conservar en su fuerza la santa religión que profesamos; Magistrados respetables que con su prudencia y sabiduría mantengan en paz los pueblos; y hombres de Estado que sean el apoyo de la Nación y la eleven al grado de prosperidad a que la llaman sus destinos".

La Universidad ha tenido varios nombres: Universidad del Magdalena e Istmo; Universidad del segundo distrito; Colegio Provincial de Cartagena; Instituto Bolivariano, Colegio Provincial de Cartagena, Colegio de Bolívar, Colegio del Estado, Colegio Fernández Madrid, Universidad de Bolívar y por último Universidad de Cartagena<sup>(13)</sup>.

### 3. Tradición y modernidad en las polémicas de las primeras universidades oficiales

La Reforma de Estudios que el Congreso Nacional de Colombia y el Vicepresidente Santander hicieron para enrutar el nuevo camino de la educación oficial y popular para el bienestar de las mayorías, enfrentó a los colombianos en las polémicas entre la tradición y la modernidad que se presentaron en el país desde el siglo XVIII.

Se planteó el conflicto entre los partidarios del Estado Reformista, con un modelo napoleónico de Universidad, en donde el Gobierno hace de la institución de educación superior, una entidad burocrática dirigida por el Estado, hasta en las asignaturas y libros que deben ser leídos por los estudiantes. *El modelo napoleónico* de la Univer-

sidad estatal, consolida la organización universitaria dirigida por el Estado, estableciendo una educación oficial, que sigue los patrones del Estado. Esta línea de las polémicas considera que con la introducción del *benthamismo político* a la Universidad permite a la institución el fortalecimiento y consolidación de la modernidad.

Por su parte, se manifiesta el caso contrario del Tradicionalismo, opuesto a las grandes reformas de la Modernidad. Se generalizó un modelo de pedagogía humanista tradicional, la cual arranca del humanismo grecolatino y del judeo cristiano. Concibe una educación como una labor de "tradición" de transmisión de nociones, hábitos, convicciones, valores y modelos de conducta.

En el Humanismo tradicional que centra su interés en la Escolástica y en la influencia de la Iglesia y en general en "lo teocéntrico" de la visión del mundo y el ultramundo. Se generalizó la idea del "*magíster dixit*", teniendo en cuenta que lo fundamental en la educación debe centralizar en el Maestro dictador. Sus planteamientos eran sagrados y no tenían posibilidad de equivocación. Era la Educación Hispánica colonial orientada por las comunidades religiosas. Los conocimientos profundos se transmitían en las Universidades y colegios; y las elementales en las primeras letras y la evangelización.

En la Década de los Veinte del siglo XIX se enfrentaron las polémicas benthamistas y antibenthamistas en las Universidades Republicanas. Con las obras de Bentham se transmitió la idea de que "lo útil" debe convertirse en el principio de todos los valores; la búsqueda de un sistema racional en la legislación, una administración eficiente y la organización de la economía estatal. Buscar la mayor felicidad para el mayor número de gentes, pero a través de la legalidad.

Alrededor de las tesis de Jeremías Bentham surgieron libros y periódicos con numerosas declaraciones para endilgar al gobierno su laicismo en las Universidades recién creadas oficialmente, y sus ataques a la moral y las costumbres a través de las Universidades republicanas laicas y librepensadoras.

Ante las tesis utilitaristas de Bentham que se generalizaron en las Universidades grancolombianas, surgieron numerosos ataques del Clero en los púlpitos y artículos de ataques en los periódicos. Un autor anónimo en su escrito titulado "El cuchillo de San Bartolomé", señaló que la doctrina benthamista aparentaba mucha brillantez, pero que realmente estaba llena de sofismas que engañaban a quienes la estudiaran<sup>(14)</sup>.

Los tradicionalistas consideraron que Bentham ataca a la religión católica, por cuánto considera que "la religión pervierte a la sociedad"; y en la misma forma, ataca la moral y las sanas costumbres de los pueblos al defender la máxima felicidad como el bien final para los individuos y las sociedades, aceptando por consiguiente el libertinaje y el sensualismo. Algunos personajes del Clero granadino, como el Dr. Francisco Margallo atacaron al Vicepresidente Santander por haber facilitado la introducción de las doc-

trinas benthamistas en las Universidades.

Los partidarios de la Iglesia Católica y de los valores cristianos, consideraron que el Liberalismo y la Masonería, defensores de las tesis de Jeremías Bentham en las Universidades, se convierten en los enemigos del orden tradicional y de las instituciones estables organizadas por España desde el siglo XVI y continuadas en el estado nacional republicano. Asimismo consideraron que el Plan Santander de Educación afectaba el monopolio de la Educación por parte de la Iglesia, en un momento en que sus relaciones con el Estado no eran las mejores. El Estado gran-colombiano reclamaba para sí el derecho de Patronato que ejercía el soberano a quien había suplantado, en tanto que la Iglesia se negaba a concederlo. La Reforma educativa de Santander entró en el problema de las malas relaciones entre la Iglesia y el Estado.

En el libelo "El Gallo de San Pedro", el Padre Francisco Margallo atacó a las sociedades secretas "como perjudiciales a la buena moral y al orden público, por el sencillo principio de que, lo que hace en las tinieblas, no puede menos de ser malo". Critica a la masonería que defiende las libertades y trabajan contra el orden moral establecido por el evangelio. En la "Gaceta de Colombia", el periódico más importante de la Gran Colombia apareció una crítica a las Universidades que enseñan las cátedras de Derecho y Legislación por las obras de Jeremías Bentham, pero a la vez defiende al filósofo y jurista inglés. Este comentario apareció el 27 de noviembre de 1825<sup>(15)</sup>.

Los defensores de las doctrinas benthamistas, entre ellos el Dr. Vicente Azuero, quien las enseñó en el Colegio de San Bartolomé, consideraron que las doctrinas de Bentham son científicas, pues presentan un cuerpo coherente para organizar la lección, en forma útil, sencilla y eficaz, con verdadera lógica para la organización de los nuevos Estados Nacionales. El Dr. Azuero en su célebre "Representación dirigida al Supremo Poder Ejecutivo contra el Presbítero Doctor Francisco Margallo", consideró que los Tratados de Legislación civil y penal de Bentham son un cuerpo de doctrina importante, en tal forma que no existe otra obra que pueda reemplazarla<sup>(16)</sup>.

Los defensores de Bentham atacaron el fanatismo de los tradicionalistas, como producto de la ignorancia y la defensa ciega de la religión; consideraron necesaria la formación científica sobre la legislación universal, como indispensable para poder organizar jurídicamente el Estado colombiano.

Ante las presiones del Clero y los padres de familia de las Universidades republicanas, defensoras de la Iglesia, el Libertador Simón Bolívar suspendió la enseñanza de las doctrinas de Jeremías Bentham en las Universidades de la Gran Colombia en 1828. En el artículo 19 del Decreto de Bolívar del 12 de marzo de 1828, se expresa lo siguiente: Artículo 1º. "En ninguna de las Universidades de Colombia se atañarán los Tratados de Legislación de Bentham, quedando por consiguiente reformado el artículo 168 del plan general de estudios"<sup>(17)</sup>.

El 25 de septiembre de 1828 ocurrió la conspiración Septembrina contra el Libertador

Simón Bolívar. Este hecho fue considerado como un atentado contra Bolívar, por unos jóvenes estudiantes de la Universidad que recibieron las enseñanzas perjudiciales de Bentham y de la Ciencia Política. En la circular que se envió a los Intendentes de los Departamentos, el 20 de octubre de 1828, se expresa lo siguiente: "Los escandalosos sucesos ocurridos en esta capital, a consecuencia de la conspiración que estalló el 25 de septiembre último, la parte que tuvieron desgraciadamente en algunos jóvenes de la Universidad, y el clamor de muchos honrados padres de familia, que deploran la corrupción, ya demasiado notable de los jóvenes, han persuadido al Libertador Presidente, que sin duda el plan general de estudios tiene defectos esenciales, que exigen pronto remedio para curar de raíz los males que presagian a la patria los vicios e inmoralidad de los jóvenes..."<sup>(18)</sup>

En la circular a los intendentes se informó sobre varias reformas a los estudios universitarios: prohibición de los libros de Bertham en las Universidades; un mayor cuidado en el estudio y restablecimiento de la religión, la moral y el Latín. Que se estudie el derecho civil romano, del patrio y de la jurisprudencia canónica. "*Que se obligue a los universitarios a asistir a una cátedra de fundamentos y apología de la religión católica romana, de su historia y de la eclesiástica*". Estos planteamientos del gobierno, llevados a la vigencia del Decreto del 12 de marzo de 1828 y de la circular del Dr. José Manuel Restrepo a los Intendentes, corresponden a la Contrarrevolución de Independencia, con el triunfo de los tradicionalistas sobre los librepensadores y la masonería.

La prohibición de las cátedras de Legislación Universal y de Derecho público, político, constitución y ciencia administrativa, con las obras de Jeremías Bentham fueron prohibidas y estuvieron fuera de los estudios universitarios hasta el año 1835, cuando el Presidente de la Nueva Granada, el General Francisco de Paula Santander estableció de nuevo dichas cátedras y las obras de Bentham. El Secretario del Interior Don Lino de Pombo expidió la Resolución mediante la cual se restableció la enseñanza de Bentham en la Nueva Granada. Esta Resolución fue publicada en la Gaceta de la Nueva Granada, N° 112 del 18 de octubre de 1835. Mediante esta Resolución se reestablecieron en el país las obras de Jeremías Bentham en las Universidades oficiales republicanas<sup>(19)</sup>.

En el año 1835 y siguientes, las polémicas de los anti-benthamistas revivieron. Una representación de los prelados y de los padres de familia solicitó la proscripción del Tratado de Legislación de Jeremías Bentham, como también de las demás que contengan doctrinas perniciosas. Esta representación fue enviada al Presidente de la Cámara del Senado; en ella señalan que los escritos de Bentham se hallan en total contradicción con los dogmas sagrados de la religión cristiana. Según sus ideas, los escritos de Bentham son envenenados y nada tienen de útil ni de bueno. Es la doctrina abominable de Epicuro, que es opuesta a la religión de Jesucristo, y que mina la paz y perturba la sociedad. Las doctrinas de Bentham arruinan todos los principios del bien público, y contribuyen a corromper y perder los gobiernos más bien cimentados, como experimentaron los romanos y los griegos.

En la representación que fue publicada el 16 de mayo de 1835, los padres católicos señalan que están resueltos a retirar a sus hijos de las aulas, mientras se permita dar las lecciones de Bentham: solicitaron la prohibición de la enseñanza de Bentham en las Universidades. Otros escritos contra la enseñanza de las obras de Bentham fueron publicados en la Gaceta de la Nueva Granada y en el Constitucional de Cundinamarca; unos autores a favor de Bentham como el Dr. Vicente Azuero y otros en contra.

Ante las polémicas entre los benthamistas y los anti-benthamistas, el Congreso de la Nueva Granada prohibió la enseñanza de la Legislación con las obras de Jeremías Bentham. Mediante el Decreto del 8 de abril de 1836, se ordenó lo siguiente: Artículo 1º. "Se suprime en todas las Universidades y Colegios de Educación de la República, la enseñanza de los principios de Legislación universal por la obra de Jeremías Bentham"<sup>(20)</sup>.

El benthamismo se convirtió en polémica permanente en Colombia entre los tradicionalistas y los liberales en el siglo XIX. El benthamismo se convirtió en una filosofía de la libertad y el orden dentro de "las leyes", defendida por los civilistas colombianos y por los profesores demócratas y librepensadores de las primeras Universidades republicanas. Sus enemigos, los antibenthamistas los atacaron con su fidelidad a la Iglesia Católica, al teocentrismo, que según los tradicionalistas, es lo único que da la seguridad, el orden y la estabilidad del Estado Nacional.

Lo anterior nos lleva a concluir que en el nacimiento de las Universidades oficiales en Colombia, las polémicas entre los tradicionalistas y los liberales se centralizaron en la defensa o ataque a las tesis jurídicas y administrativas del filósofo inglés Jeremías Bentham, las cuales fueron publicadas en los periódicos de la época. Es la expresión de las polémicas entre TRADICIÓN y MODERNIDAD para la consolidación de los pueblos latinoamericanos, polémicas que aún perviven en nuestra contemporaneidad en los umbrales del siglo XXI y del Tercer milenio.

## Reflexiones finales

En este estudio sobre los orígenes oficiales de las Universidades Republicanas de la Gran Colombia apreciamos el interés del Gobierno por estimular la educación para la formación de las nuevas generaciones. Tenemos en cuenta que la educación en los años cuando surgieron los nuevos Estados Nacionales se convirtió en el único camino y en la fuerza espiritual dinámica que llevo a los pueblos recién independientes a entrar a un sistema democrático y republicano. Unos pueblos acostumbrados durante tres siglos a los gobiernos monárquicos y al colonialismo hispano. La educación modela a los hombres del mañana; busca la maximización de las capacidades intelectuales y fomenta las habilidades, tanto científicas y tecnológicas, como políticas, socio-económicas y culturales.

La educación lleva a generar valores propios, comportamientos en el mundo moderno, aptitudes cognitivas y prácticas organizacionales. La educación genera un *ethos*

cultural de grandes dimensiones que se convierte en fuerza-acción para la creatividad, con el ímpetu civilizador. Este *ethos* educativo con la fuerza del dinamismo creativo se convierte en un camino con líneas tendenciales hacia el progreso y desarrollo de la sociedad.

La educación en la Gran Colombia en la Década de los Veinte del siglo XIX se convirtió en un faro de luz y en una fuerza de salvación con grandes dimensiones. Era necesario formar los dirigentes de la Nación con la nueva filosofía republicana; por ello le Ley de Educación de 1826 con la cual se buscaba la estructura mental de las nuevas generaciones en la nueva filosofía política. Por ello los planes de estudio buscaban la formación del "Hombre político" para la dirección de la sociedad. Bolívar, Santander y los dirigentes de la Generación de Independencia concibieron una educación integral, teniendo en cuenta la gran reforma en la educación primaria, secundaria y universitaria; por ello la creación de las Universidades oficiales, los colegios santanderinos y las escuelas de primeras letras con el método lancasteriano en la educación. Las Universidades centrales y regionales buscaron la formación de los nuevos dirigentes con las ideas democráticas y republicanas. Para la organización de las Universidades, el gobierno grancolombiano, como los de otros países hispanoamericanos plasmaron el modelo universitario napoleónico, con el cual el Estado hace oficial la Universidad e influye en ella, hasta en la elección de los directivos, profesores, plan de estudios, metodologías y textos escolares.

Lo anterior señala que el estudio del origen oficial de las Universidades republicanas nos transmite el pensamiento y la acción de quienes consideraron indispensable que después de la revolución de independencia lo más importante es el ordenamiento y la institucionalización del nuevo Estado Nacional y como espíritu vital, el fortalecimiento y consolidación de la educación para la formación civilista, democrática y republicana de quienes llevaran el futuro de Colombia. Por ello el empeño de los Libertadores por organizar las Universidades oficiales, integradas en un todo coherente con la educación primaria y secundaria, con los nuevos métodos de enseñanza para formar a los hombres del mañana. Ello señala trascendencia del nacimiento de las Universidades oficiales en unos años de estructura y consolidación del nuevo Estado Nacional.

## Notas

- (1) IV Coloquio Colombiano de Historia de la Educación. Barranquilla, Septiembre 6 al 8 de 2001. Universidad del Atlántico.
- (2) Véanse las obras de ROJAS, Armando: **"Ideas educativas de Simón Bolívar"**. Mérida: Universidad de los Andes. 1913. OCAMPO LÓPEZ, Javier. **"Santander y la educación"**. Tunja: Colegio de Boyacá, 1987 .
- (3) OCAMPO LÓPEZ, Javier. **"El proceso ideológico de la Emancipación"** Bogotá: Editorial Planeta, 1999, p.115-124 .
- (4) MORENO Y ESCANDÓN, Francisco. "Plan de estudios". En: **Boletín de Historia y Antigüedades** (Bogotá) Vol. XXIII p. 644 y ss.
- (5) Véase la obra del historiador BUSHNELL, David. **"El Régimen de Santander en la Gran Colombia"**. Bogotá: Tercer Mundo, 1966. OSORIO RACINES, Felipe. **"Decretos de Santander (1819-1821)"**. Bogotá: Universidad Nacional.
- (6) UPRIMNY, Leopoldo. **"El pensamiento filosófico y político en el Congreso de Cúcuta"**. Bogotá: Imprenta Patriótica, 1971.
- (7) OCAMPO LÓPEZ, Javier. **"Santander y la educación"**. Op. cit. pp. 38-54.
- (8) *Ibidem*, pp.47-54. Sobre el Colegio de Boyacá.
- (9) Véase la obra de YEPEZ CASTILLO, Aureo. **"La educación primaria en la época de Bolívar"**. Caracas: Academia Nacional de Historia, 1985, p. 138.
- (10) OCAMPO LÓPEZ, Javier. **"El Radicalismo inglés y su influencia en la Gran Colombia"**. En: **"Boletín de Historia y Antigüedades"** (Bogotá), Academia Colombiana de Historia. NQ751 (Noviembre y Diciembre 1985, p. 985-995.
- (11) SANTA, Eduardo. **"Orígenes de la Universidad Nacional y su papel de Precursora de la Sociología en Colombia"**. En: **"Boletín de Historia y Antigüedades, N° 796"** (Enero, - Febrero 1997), p. 71-82 .
- (12) OCAMPO LÓPEZ, Javier. **"Santander y la Educación"**. Op. cit. p. 55-64.
- (13) MÚNERA, Alfonso. **"Reflexiones para una Historia de la Universidad de la Universidad de Cartagena"**. En: **"Historia de la Universidad Colombiana. Historiografía y Fuentes"**. Diana Soto , editora. Tunja: Editorial de la UPTC, 1998, p. 103-116
- (14) BIBLIOTECA NACIONAL, FONDO PINEDA. **"El cuchillo de San Bartolomé"** N° 639. Bogotá: Imprenta de Espinosa, 1827.
- (15) BIBLIOTECA NACIONAL, FONDO PINEDA. **"Prohibición de la enseñanza de Bentham"**. N° 470. Bogotá: Imprenta de Antonio Mora Peláez, 1836. Véase también la **"Gaceta de Colombia"** del 27 de noviembre de 1825.
- (16) AZUERO, Vicente. **"Representación dirigida al Supremo Poder Ejecutivo contra el Presbítero Dr. Francisco Margallo"**. Biblioteca Nacional, Fondo Pineda, N° 9. 176.
- (17) Simón Bolívar. **"Decreto del 12 de marzo de 1828"**. Véase la obra **"La querilla benthamista"**. Compilador Luis Horacio López Domínguez. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1993. Véase la obra de José María de Mier. **"La Gran Colombia"**. Bogotá: Presidencia de la República, 1983 Tomo III pp. 838-840 .
- (18) RESTREPO, José Manuel. **"Informe de la Dirección de Instrucción Pública sobre la enseñanza de Bentham"**. Véase la obra **"La querella benthamista"**. Op. cit. pp. 102-106.
- (19) DE POMBO, Lino. **"Revolución por la cual se restablece la enseñanza por Bentham"**. En: **Gaceta de la Nueva Granada**, N° 212 del 18 de octubre de 1835.
- (20) BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA. FONDO PINEDA. **Prohibición de la enseñanza de Bentham**. Decreto del 8 de abril de 1836. 469 (470). 1836.